

# APERTURA PISCINAS COMUNITARIAS

## NORMAS A SEGUIR



- Respetar el aforo permitido (75% según orden Consejería de Salud).



- Los usuarios deberán cumplir con las medidas higiénico-sanitarias (Desinfección de manos a la entrada y salida del recinto, uso de papeleras para material desechable, limpieza de calzado a la entrada).



- Respetar los horarios y turnos establecidos por la comunidad para su uso.



- Cumplir con la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros. Para ello, se encuentran señales en el suelo o marcas que establecen la distribución espacial.



- Los objetos personales, incluida la toalla, deberán permanecer dentro del perímetro de seguridad



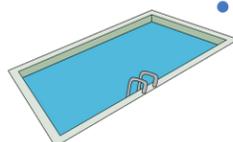
- Limpieza y desinfección de instalaciones con especial atención a vestuarios y baños con carácter previo a la apertura de cada jornada



- No se podrán utilizar las fuentes de agua potable que existan en el recinto.



- Durante las labores de limpieza y desinfección no se podrá hacer uso de la instalación. Deberá limpiarse y desinfectarse los equipos de primeros auxilios y taquillas.



- El andén perimetral se utilizará para el acceso y salida de los usuarios del vaso de la piscina, no pudiendo permanecer en él para otros fines.



- El acceso al vaso sólo se podrá realizar a través de las escaleras, preferiblemente una de ellas para facilitar el control siempre que no ocasione aglomeraciones. No se podrá acceder de otra manera (tirándose de cabeza, saltando...) para evitar chapoteos



- No estará permitido el uso de colchonetas, balones, ni accesorios o elementos que generen chapoteos

## RECOMENDACIONES



- Aun cuando se tenga que respetar la distancia social, es recomendable el uso de la mascarilla



- Es recomendable la utilización de gafas para el baño, incluyendo las que protegen las fosas nasales o máscaras de buceo.



- Se recomienda al usuario ducharse en casa